Señor:

Acabo de adquirir la parcela con núm. de catastro C12, situada en medio de su propiedad, y a la cual sólo se puede acceder a pie, tan estrecho es el camino.

¿Podría permitirme un derecho de paso más amplio para que pueda llegar a mi casa en automóvil *[llegar a mi campo en tractor...]*?

Tal vez sea posible analizar el asunto cuando vaya por ahí, del 12 al 30 de mayo.

Me encantaría que llegáramos a un acuerdo satisfactorio para ambos.

En espera de su respuesta, lo saluda atentamente,